


	<b>INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

**INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE – VIGENCIA 2022**

Bogotá D.C  
Marzo de 2023

	<b>INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2022, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

## 2. OBJETIVO

Analizar la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la Unidad Nacional de Protección de la vigencia 2022. Se verificarán las acciones adelantadas por la UNP para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por Gestión de Tecnologías de la Información y el Grupo de Almacén General de la Secretaría General de la entidad.



## 3. ALCANCE

El seguimiento se desarrolló sobre la ejecución del uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la Unidad Nacional de Protección, implementadas para la vigencia 2022

## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) de la UNP se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- GTE-PR-36 V1 Procedimiento Gestión de Servicios Tecnológicos
- GAA-PR-01 V5 Procedimiento Administración de Bienes
- GTE-PR-32 V1 Procedimiento Gestión de la Información
- GTE-PR-35 V1 Procedimiento Seguridad de la información

	<b>INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

## 5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno requirió mediante MEM23-00009767 y MEM23-00009762 a Gestión de Tecnologías de la Información y Grupo de Almacén General, respectivamente, para que allegara la información sobre el inventario de los equipos y el uso del Software dispuesto para el desarrollo de las actividades de la Unidad Nacional de Protección.

Se realizó la revisión durante el mes de marzo de 2023 por la Oficina de Control Interno, para poder hacer el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos para evitar que los funcionarios y contratistas de la Unidad Nacional de Protección empleen programas de computador sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.

Para el diligenciamiento del formulario del DNDA, en la primera pregunta, referente a la cantidad de equipos con los que cuenta la entidad, se realiza seguimiento de los equipos de cómputo (escritorio y portátiles), equipos de digitalización (escáner) y equipos de impresión (impresoras), pero únicamente se diligencia la cantidad de equipos de cómputo, tal cual como se ha realizado en los informes de vigencias anteriores, ya que estos son los que cuentan con licencias de software, para los equipos de impresión y digitalización se realiza la descarga gratuita de los controladores correspondientes a cada marca.

## 6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2022 en la Unidad Nacional de Protección, para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte del Equipo de Gestión de Tecnologías de la Información de la Oficina Asesora de Planeación e Información OAPI y el Grupo de Almacén General de la Secretaría General, los cuales son el soporte para hacer el reporte ante la DNDA. Se relaciona a continuación las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, las respuestas presentadas por la Unidad Nacional de Protección y el resultado de las revisiones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre cada aspecto (Anexo 1):

### 6.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

Validada la información suministrada por el Equipo de Gestión de Tecnologías de la Información y el Grupo de Almacén vigencia 2022, se observa que ambos reportes evidencian un total de 1794 equipos de cómputo y 335 equipos tecnológicos no computacionales, discriminados de la siguiente manera:

<b>EQUIPOS DE CÓMPUTO</b>	
Descripción	Total
Equipo Escritorio	1106
Equipo Portátil	688
<b>Total</b>	<b>1794</b>

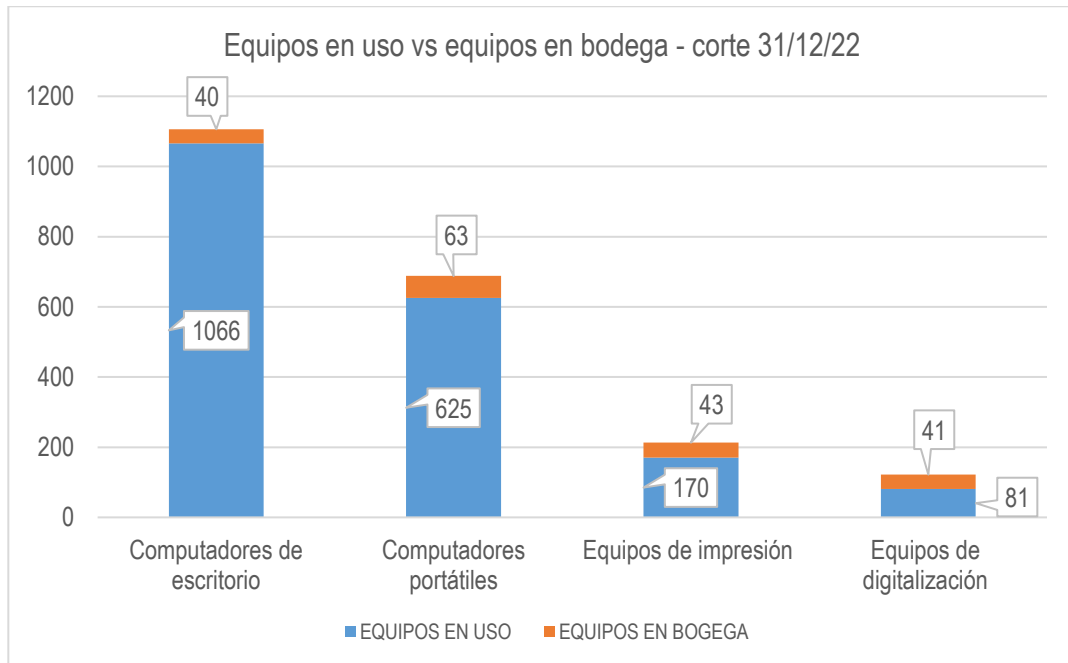
Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante el MEM23-00010780

<b>EQUIPOS NO COMPUTACIONALES</b>	
Descripción	Total
Equipos de digitalización	122
Equipos de Impresión	213
<b>Total</b>	<b>335</b>



Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante el MEM23-00010780

Por lo cual, se procedió a verificar la información en las bases de datos “Relación de Bienes Tecnológicos, vigencia 2022” (Anexo 2) proporcionado por el Grupo de Almacén, quien suministra la información del Sistema Integrado VISUAL TNS OFICIAL, para el manejo de inventarios de los bienes de la Unidad Nacional de Protección, observando que no se presentan diferencias en la información reportada.

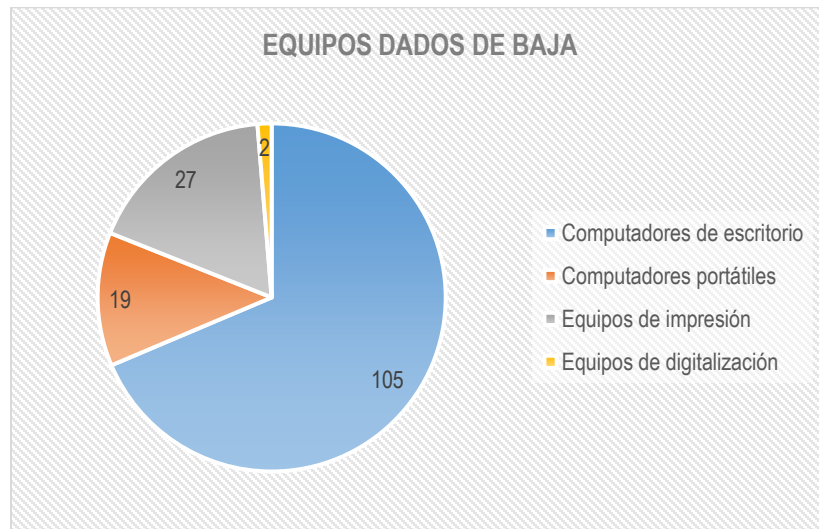
A continuación, se muestra la cantidad de equipos computacionales y no computacionales con corte 31 de diciembre del 2022, de acuerdo con la información suministrada por el Equipo de Gestión de Tecnologías de la Información y el Grupo de Almacén, relacionando los que se encuentran en uso y los que están en bodega:



Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante el MEM23-00010780

	<b>INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

Del mismo modo, se informa que durante la vigencia 2022 se dieron de baja 153 equipos tecnológicos, entre computadores de escritorio, portátiles, equipos de digitalización y de impresión, cómo se muestra en el siguiente gráfico:





Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante el MEM23-00010780

La Oficina de Control Interno corroboró lo anterior mediante los actos administrativos, Resoluciones del año 2022 No. 0473, 1017, 1293, 2052 y 2501 “Por medio de la cual se ordena la salida definitiva por baja, del inventario de la Unidad Nacional de Protección de bienes que por su desgaste deterioro u obsolescencia no son susceptibles de reparación o no son adecuados para el servicio el cual fueron destinados”, estos allegados por el Grupo de Almacén General.

## 6.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

A continuación, se muestra un listado de los software que maneja la UNP para el desarrollo de sus actividades, información suministrada por el equipo de Gestión de Tecnologías de la Información:

No.	Software	Cantidad de licencias	Estado licenciamiento	Duración de la licencia
1	Windows 10	1500	Con Licenciamiento	PERPETUO
2	Antivirus Fortinet EDRP	1800	Con Licenciamiento	1 AÑO
3	Telefonía FortiFone	800	Con Licenciamiento	1 AÑO
4	Adobe Creative Cloud	9	Con Licenciamiento	1 AÑO
5	Mesa de Servicios Ivanti	1	Con Licenciamiento	PERPETUO
6	Office 365	2120	Con Licenciamiento	1 AÑO
7	Visual Studio	1	Con Licenciamiento	PERPETUO

	<b>INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

8	Ontrack EasyRecovery (recuperación de información)	3	Con Licenciamiento	1 AÑO
9	Certificados Digitales GSE	64	Con Licenciamiento	1 AÑO
10	Windows Server	195	Con Licenciamiento	PERPETUO
11	ArcGis	1	Con Licenciamiento	PERPETUO
12	SQL Server	1	Con Licenciamiento	PERPETUO



Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante el MEM23-00010772

Lo anterior, indica que la Unidad Nacional de Protección cuenta con 12 software instalados que se encuentra debidamente licenciados.

Adicionalmente, se relacionan los software con licenciamiento mixto (Desarrollo local – in house con el uso de software licenciado):

No.	Software- Aplicativo	Descripción de uso	Software utilizado para el desarrollo	Estado del licenciamiento del software utilizado	Duración de la Licencia
1	TNS	Aplicativo ERP	Se desconoce tecnologías implementadas	No se requiere licenciamiento	PERPETUO
2	GEDOC	Sistema de información para propósitos de Gestión Documental y/o relacionados.	ProcessMaker Enterprise, BPM en el que se definen y estructuran los Flujos de trabajo con que interactúa el Usuario) + SGD Power File (Software Libre)) (Internamente se encuentra desarrollado en PHP + MySQL)	Con Licenciamiento de ProcessMaker activa.	1 AÑO
3	SIGOB	Sistema de Gestión y Radicación de Correspondencias.	Interfaz de usuario desarrollada en Delphi, Base de Datos en SQL Server.	Con Licenciamiento de PowerFile (Software Libre)	Licenciamiento bajo convenio, puesto que es de uso libre para instituciones gubernamentales vinculadas al proyecto dirigido por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), que llega a la UNP debido a que el Ministerio del Interior también se encuentra implementado con el mismo propósito y se encuentra amparado por un convenio con Min Interior y PNUD.

Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante el MEM23-00010772

	<b>INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

La tabla anterior, nos muestra la evidencia de 3 software adicionales utilizados en la entidad, que cuentan con el licenciamiento respectivo para el cumplimiento de las normas establecidas en relación a los derechos de autor.

Adicionalmente, se muestra la información sobre el software de desarrollo local – in house, estos hacen referencia a las creaciones informáticas que se desarrollan internamente en la Unidad Nacional de Protección:

No.	Software- Aplicativo	Descripción de uso	Tecnologías de desarrollo	Estado Licenciamiento
1	Sócrates	Aplicativo utilizado por la UNP para el control y gestión de temas relacionados con propósitos de Calidad.	Visual Studio C#.Net, con Base de Datos en SQL Server	Pendiente registro por Derechos de Autor.
2	PQRSD Formulario WEB	Formulario WEB para la captura y gestión de Solicitudes de PQRSD.	Visual Studio C#.Net, con Base de Datos en SQL Server	Pendiente registro por Derechos de Autor.
3	SER WEB	Sistema de información desarrollado in house, con el fin de apoyar procesos adelantados por el aplicativo SER.	Visual Studio C#.Net, con Base de Datos en SQL Server y MySQL	Pendiente registro por Derechos de Autor.
4	AVRIL	Aplicativo que reemplazará al sistema SER y SER Web.	Visual Studio C#.Net y DevExpress, con Base de Datos en SQL Server.	Pendiente registro por Derechos de Autor.

Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante el MEM23-00010772



Para el desarrollo del software anteriormente mencionados se requiere de tecnología de desarrollo (otro software) especializada para cada necesidad. Esta Oficina verificó si las tecnologías de desarrollo cuentan con el debido licenciamiento, concluyendo que:

- Visual Studio C#.Net y Datos en SQL Server se encuentran debidamente licenciados.
- MySQL es un software de uso libre, no requiere licenciamiento y se permite a los usuarios ver libremente el código fuente del software, modificarlo, distribuirlo y utilizarlo sin ninguna restricción.
- DevExpress se encuentra debidamente licenciado bajo un complemento especial del software Visual Studio que permite al programa tener plugins, los cuales amplían las funciones de aplicaciones.

Según la información suministrada se evidencia que los software de desarrollo propio, están pendientes por su respectivo registro en la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA para su debido licenciamiento.

Por otro lado, los Software de los equipos de digitalización e impresión en su mayoría son controladores (Drivers) los cuales se encuentran en las páginas Web correspondientes a cada marca,



	<b>INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

los administradores tienen el dominio para instalarlos en los computadores que cada Coordinador o Jefe de Dependencia indique.

### 6.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Unidad Nacional de Protección cuenta con restricciones por políticas creadas en el Directorio Activo que impide que un usuario estándar realice instalaciones de programas o aplicativos, solicitando de forma obligatoria las credenciales de autenticación de un usuario administrador de dominio. También, se han implementado bloqueos a accesos de medios extraíbles como unidades de CD/DVD y USB.

Además, se cuenta con reglas y políticas de Firewall o seguridad de antivirus que restringen la navegación libre en internet, la descarga e instalación de aplicativos desde los perfiles de usuario comunes.

Cualquier tipo de solicitud de instalación de aplicativos por parte de usuarios debe ser registrada en la Mesa de Servicios TI de la Unidad, en la que se evalúa que tipo de licenciamiento requiere el software y si la entidad cuenta con disponibilidad de instalación, en caso de ser licenciado de uso libre, se validan los términos y condiciones de usos empresariales y se determina si es posible continuar con la solicitud de servicio.

Adicionalmente, para la verificación de la aplicación de los mecanismos de control y políticas de seguridad implementadas en la entidad, se realizó una prueba de recorrido en 12 equipos de la Unidad Nacional de Protección, validando la siguiente información:

No.	No. de placa del equipo de cómputo verificado	¿Tiene permisos habilitados para el acceso a CD/DVD y USB?	¿el equipo de cómputo permite acceso a CD/DVD y USB?	Si cuenta con permiso de acceso a CD/DVD y USB, ¿el equipo de cómputo permite instalar Software legal o ilegal?	¿el equipo de cómputo permite instalar Software legal o ilegal desde la web?
1	2011535	NO	NO	NO	NO
2	2010496	SI	SI	NO	NO
3	2014590	NO	NO	NO	NO
4	2014966	NO	NO	NO	NO
5	2011395	NO	NO	NO	NO
6	2008151	NO	NO	NO	NO
7	2001319	NO	NO	NO	NO
8	2011397	NO	NO	NO	NO
9	2001122	NO	NO	NO	NO
10	2008359	SI	SI	NO	NO
11	2011577	SI	SI	NO	NO
12	2011575	NO	NO	NO	NO

Fuente: Elaboración propia con base a la información suministrada por los usuarios de los equipos de la UNP

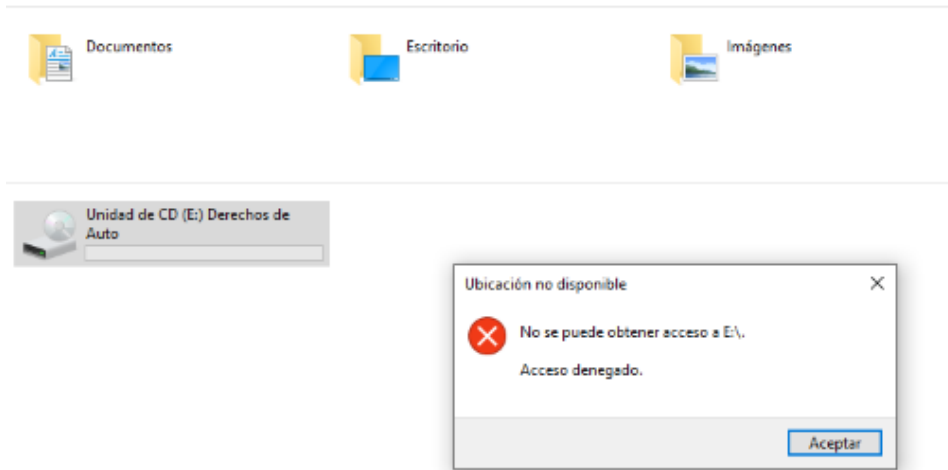
Para lo señalado, se concluyó lo siguiente:



	<b>INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

- Una vez realizada la verificación en los 12 equipos para el acceso a la unidad CD/DVD y USB se constató que 9 computadores no contaban con permiso para acceder a los puertos, por lo tanto, no permitió el acceso a estos, así como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Imagen. Captura de Pantalla en prueba de recorrido, acceso a unidad de CD/DVD y USB



Fuente: Captura de pantalla en uno de los equipos verificados en la prueba de recorrido

El mensaje que muestra la imagen anterior “*Acceso denegado*” se debió a que la Unidad Nacional de Protección cuenta con las restricciones pertinentes para restringir el acceso a los usuarios que no cuentan con los permisos. Estos se habilitan mediante el *Formato de creación o modificación de usuario - GTE-FT-23/V4*, solicitando la activación de los recursos tecnológicos avanzados (conexión a VPN, navegación de internet, almacenamiento externo, uso de SIGOB, uso de SER, acceso a USB, CD/DVD, entre otros). Formulario que debe ser diligenciado por el funcionario, solicitando la activación ante el equipo de Gestión de Tecnologías de la Información, previa aprobación y firma del Coordinador-líder del área y el CIO-líder de tecnología o gestor de seguridad.

- Adicionalmente, se intentó instalar software ilegal, como se muestra en las siguientes imágenes (capturas de pantalla):

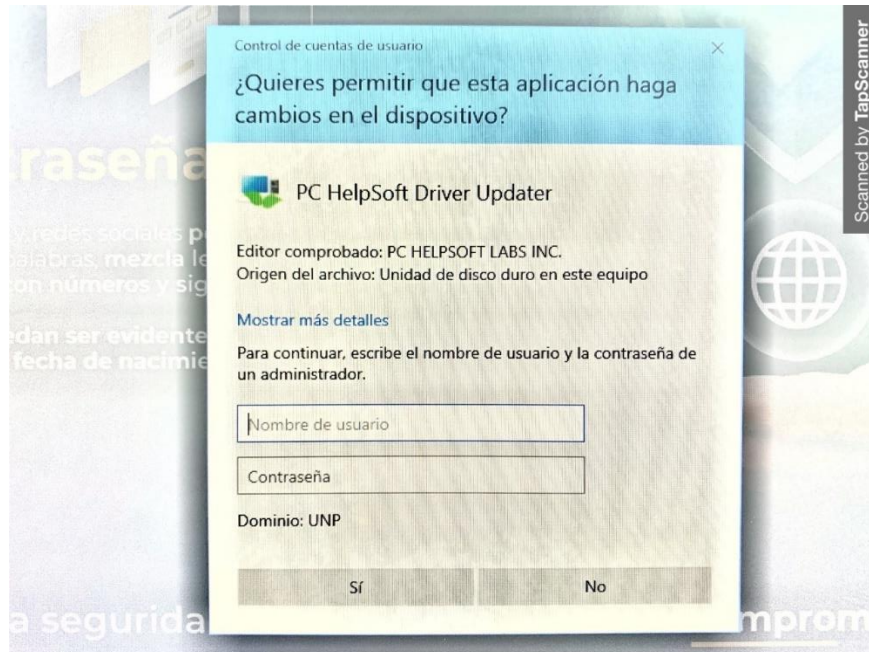
	<b>INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

Imagen. Captura de Pantalla en prueba de recorrido, instalación software ilegal





Fuente: Captura de pantalla en uno de los equipos verificados en la prueba de recorrido

Imagen. Captura de Pantalla en prueba de recorrido, "Control de cuentas de usuario"



Fuente: Captura de pantalla en uno de los equipos verificados en la prueba de recorrido

	<b>INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

En los 12 equipos de cómputo no se permitió la instalación de los software, mostrando un cuadro de dialogo de control de cuentas de usuario, donde se solicita el permiso al administrador, así como se evidencia en la imagen anterior. Y así mismo sucede cuando se intenta instalar un software legal.

Por todo lo anterior, se encontró que todos los equipos verificados cumplen con las políticas de seguridad implementadas en la Unidad Nacional de Protección, encontrándose activas y debidamente controladas.

#### **6.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**



Todo el software instalado en la Unidad Nacional de Protección es gestionado mediante portales de administración de diferentes proveedores, la suscripción se activa o caduca automáticamente del software dependiendo la modalidad contratada.

El equipo de Gestión de Tecnologías de la Información de la Oficina Asesora de Planeación e Información realiza un informe de baja de los software, puede ser por obsolescencia del software, actualización por otro software y/o finalización del tiempo de la licencia del software. Este informe es entregado al Grupo de Almacén, quien a su vez, lo presenta al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Este Comité es el encargado de decidir y aprobar en sesión la baja de los inventarios y destinación final de los bienes presentados. Y el equipo de Gestión de Tecnologías de la Información de la Oficina Asesora de Planeación e Información es el encargado de darlos de baja y realizar la desinstalación del Software en todos los equipos donde se encuentra instalado.

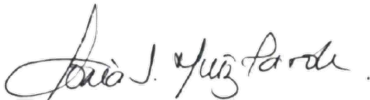
## **7. CONCLUSIONES**

- El software instalado en los equipos de cómputo y adquiridos por esta entidad, se encuentran debidamente licenciados y la entidad cuenta con herramientas y mecanismos de verificación idóneos, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización del software.
- El trámite administrativo para el registro de los software de desarrollo propio de la Unidad Nacional de Protección ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor no se ha realizado, esto con el fin de que se reconozca a la entidad como titular de la creación informática. Se recomienda al equipo de Gestión de Tecnologías de la Información que realice el reconocimiento de los software propios.

	<b>INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

- En prueba de la verificación de las restricciones con las que se cuenta para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos, se concluye que todos los equipos cuentan con los controles activos y necesarios por cada usuario.

En los anteriores términos se presenta el Informe de Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software – vigencia 2022.

  
**GLORIA INÉS MUÑOZ PARADA**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Anexo 1. Certificado de Trasmisión de la Dirección Nacional de Derechos de Autor  
Anexo 2. Archivo .xlsx Bases de Datos, Relación de Bienes Tecnológicos vigencia 2022